

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27382 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000043/2018 se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor RENOVGAL, S.L., con CIF B-27730175, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, en la calle Nazario González Moxenas, n.º 14, bajo (C.P. 36203).

2. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3. Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

4. Se declara disuelta la entidad Renovgal, S.L., con CIF B-27730175.

5. Se ha designado, como Administración concursal Letrado, D. Oscar Luna Vergara, con DNI 35322394-Y, con domicilio profesional en la calle Michelena, número 34-1.º Derecha, de Pontevedra (C.P. 36002), con dirección de correo electrónico: oscarlunaabogado@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 9 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A180032966-1